

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

TÉRMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 2 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ”.

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. **OFERTANTES:** Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.
- 1.2. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada. **No Subsanable**
- 1.3. **PUBLICACIÓN:** La documentación requerida se recibirá vía correo electrónico a las direcciones de correo electrónico brincha83@hotmail.com y leonardo.arnedo@adr.gov.co desde el día 12 de septiembre del 2022 a las 8:00 a.m., hasta las 5:00 pm del día 16 de septiembre de 2022. Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los mismos correos antes mencionados hasta el 14 de septiembre del 2022, y se dará respuestas a las mismas a todos los proponentes el día 14 de septiembre de 2022, conforme cronograma adjunto a estos términos
- 1.4. **PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA** - La propuesta económica debe presentarse en idioma español, en medio digital y encriptado, el día de la apertura de ofertas deberá suministrar la clave para poder abrir el archivo El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos. No subsanable.

2. OBJETO A CONTRATAR

- 2.1. **DESCRIPCION DEL OBJETO:** El Resguardo Indígena Tanela, con sede en el municipio de Unguía-Chocó, está interesado en recibir propuestas con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución N° 0489 del 30 de noviembre de 2021 y sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
 (Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
 Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
 NIT: 901.140.123-6

2.2. DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

BLOQUE ASISTENCIA TÉCNICA			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES - TDR
Profesional área agronomía	Mes	12	<p>Con experiencia mínima de un año en carreras afines a la agronomía (Ingeniería agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Agronomía y afín)</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar actividades de asistencia técnica y operativas a su profesión sirviendo de instancia consultiva y apoyo técnico del proyecto en las actividades agrícolas del cultivo de plátano) - BPA - Apoyar los planes y metodologías de asistencia técnica y en las actividades de capacitación del proyecto - Supervisar la ejecución de las actividades técnicas del proyecto, así como el cumplimiento de las metas propuestas para cada sistema de producción - Realizar, supervisar las visitas de diagnóstico y caracterización inicial en el predio - Organizar las labores de preparación del terreno, instalación del cultivo, elaboración de informes de recomendaciones. - Realizar labores de asistencia técnica y asesoría en el establecimiento de los cultivos. <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Profesional pecuario.	Mes	12	<p>Con experiencia mínima de un año en carreras afines pecuarias (Ingeniería Agropecuaria, Zootecnia, Medicina Veterinaria y afín)</p> <p>Sus funciones serán:</p>

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
 (Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
 Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
 NIT: 901.140.123-6

			<ul style="list-style-type: none"> - Prestar asistencia técnica para la actividad enmarcada en aves ponedoras, desde el establecimiento de los galpones hasta el desarrollo de la producción. - Apoyo en la recolección de información, diligenciamiento de formatos de visita, actas y demás actividades que se desarrollen en el Resguardo. - Realizar capacitaciones enmarcadas en el plan de manejo ambiental para las aves ponedoras (buen uso de medicamentos veterinarios, manejo del agua, planes de saneamiento, etc.) - Realización de talleres del componente y capacitaciones dirigidas a los beneficiarios del proyecto. - Apoyar en la elaboración de material didáctico bibliográfico para entregar en el marco de la realización de talleres y capacitaciones - Presentar debidamente diligenciados los respectivos informes de visita. - Supervisar la entrega de insumos, acorde a las cantidades y especificaciones técnicas. - Las demás funciones inherentes a su cargo. <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión.</p>
Técnico agropecuario	Mes	12	<p>Con mínimo un año de experiencia y con trabajo en comunidades étnicas. Técnicas o tecnologías afines al sector agropecuario.</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser el apoyo tanto del veterinario como del agrónomo en el desarrollo de las actividades del proyecto - Elaborar informes de avance técnico del proyecto - Elaborar de manera conjunta con los beneficiarios del proyecto los cronogramas de trabajo técnico, atendiendo los objetivos del proyecto - Presentar informe mensual del avance del proyecto - Supervisar la entrega de insumos

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
 (Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
 Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
 NIT: 901.140.123-6

			NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión
Profesional Socioempresarial	Mes	12	<p>Profesional en temas asociativos, Ingeniero Agropecuario y/o Administrador de Empresas Agropecuarias (con un año de experiencia).</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada 2 meses durante el año de ejecución del proyecto. <p>Acompañamiento continuo en los procesos socioempresariales y de comercialización.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura asociativa - Asesoría contable - Funciones de los comités administrativo, técnico, comercial - Sistema de Gestión de Calidad - Sistema de Gestión Documental <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico ambiental y/o afín	Mes	12	<p>Con mínimo un año de experiencia, carrera técnica o tecnológica en áreas afines al sector ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada 2 meses durante el año de ejecución del proyecto. <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo integral del recurso agua, consumo del agua en actividades agropecuarias - Manejo de suelos, afectación de la cobertura vegetal - Contaminación del suelo - Manejo integral de residuos solidos

Corregimiento de Tanela
 Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

			NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión.
Contador Público	Mes	12	Contador Público con mínimo un año de experiencia en procesos contables de organizaciones sociales, rurales y étnicas.

Se anexa ficha componentes a fortalecer con la asistencia técnica integral, ficha de método de extensión, ficha plan fortalecimiento asociativo

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la zona rural del Resguardo Indígena de Tanela, del Municipio de UNGUÍA en el departamento del CHOCÓ

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

- a Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- b Disponer del tiempo y personal suficiente y calificado para dar cabal cumplimiento a la prestación de los servicios objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que el Resguardo Indígena de Tanela pueda realizar la revisión de cada una, verificando las actividades realizadas y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción de los informes de ejecución.

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

- c Informar de inmediato al Resguardo Indígena de Tanela de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- d Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por el Resguardo Indígena de Tanela la póliza modificada.
- e Presentar al Resguardo Indígena de Tanela los respectivos informes de las actividades realizadas de manera parcial.
- f Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- g Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
- h Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, de acuerdo al proyecto.
- i Construir una base de datos en donde se consigne toda la información de los productores beneficiarios que tenga al menos los siguientes campos: información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios.
- j Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, bajo las metodologías ECA y talleres con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento.
- k Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.
- l Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

beneficiarios en las actividades que se realicen y una continua coordinación y articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.

- m Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.
- n Entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el CTGL cuando estos lo soliciten.
- o Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Supervisión.
- p Informar al CTGL de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica.
- q Al final del proceso de asistencia técnica, articular el proyecto productivo y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.
- r Presentar los informes que solicite el CTGL por intermedio del Supervisor Designado.
- s Colaborar con la organización beneficiaria en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- t Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CTGL.
- u Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- v No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- w Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- x Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
- y Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

- z Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- aa Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la organización beneficiaria, a la ADR o a terceros.
- bb Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – RESGUARDO INDIGENA DE TANELA.

Son obligaciones del Resguardo Indígena de Tanela las siguientes:

- 1) Verificar el cumplimiento de las actividades realizadas en la prestación del servicio objeto del contrato previo entrega de informes por el CONTRATISTA y cumplan con todas las especificaciones técnicas.
- 2) Recibir los informes parciales y totales objeto del contrato suministrados por el proveedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del servicio requerido.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$ 222.000.000)

7. FORMA DE PAGO:

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- ✓ Pagos parciales mensuales contra entrega de informes de actividades debidamente aprobados por el CTGL.

NOTA: Previa aprobación del plan de actividades.

Corregimiento de Tanela
Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del Resguardo Indígena de Tanela.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

1. Copia RUT. **No Subsanable**
2. Certificado de Cámara de Comercio (Expedida por término no superior a 30 días anteriores a la presentación de su propuesta). **No Subsanable.**
3. Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda y que le confiere tal autorización. **Subsanable.**
4. Copia cédula ciudadanía del representante legal de la persona jurídica si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren. **Subsanable**
5. Copia de mínimo un contrato acordes al objeto de la presente convocatoria **No Subsanable.** La experiencia solicitada será demostrada aportando:

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

- a) Copia de contrato ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta o acta liquidación.
- b) Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la presente oferta.
- c) Las certificaciones de aspectos mínimos deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:
Nombre del Cliente, Nombre de quien ejecutó el contrato, Objeto y/o alcance del contrato, Detalle de los insumos o bienes suministrados, fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato. (**Subsanable.**)
- d) Copia de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y la persona jurídica **Subsanable.**
- e) Las hojas de vida de los profesionales que aplican para la convocatoria con sus soportes académicos y laborales.

Nota: Al momento de la calificación y evaluación se dará prioridad a los profesionales de la región que cumplan con los perfiles establecidos en los presentes términos de convocatoria.

9. GARANTIAS SOLICITADAS AL OFERENTE

EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada. **No Subsanable**

10. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

10.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA OFERTA

- a) Debe discriminar el IVA. (Si aplica).
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c) Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- e) Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- f) Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.
- g) Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- h) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.
- i) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- j) Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.
- k) No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
2. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
3. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
6. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
7. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
8. Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el término establecido.

13. GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

El proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

a) Cumplimiento del contrato. *Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.*

b) Pago de salarios e indemnizaciones. *Por el 10% del valor del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.*

Nota: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

14. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión.

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
 (Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
 Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
 NIT: 901.140.123-6

16. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co, en la página web de la Alcaldía de Unguía y en la Cartelera de la Unidad Técnica Territorial N°5 una vez el CTGL avale el proceso y la selección

17. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	www.adr.gov.co – TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUCIÓN PIDAR MODALIDAD DIRECTA - UTT 5 Medellín - Antioquia, Chocó – TERCERA CONVOCATORIA RESOLUCION 0489 DE 2021 BLOQUE 2 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - hasta las 5:00 pm de dichos días	brincha83@hotmail.com leonardo.arnedo@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - hasta las 5:00 pm de dichos días	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna Observación el último día de Respuestas a las observaciones.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - hasta las 5:00 pm de dichos días	brincha83@hotmail.com leonardo.arnedo@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

Corregimiento de Tanela
Celular: 3133402682
E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6
17. ANEXOS.

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
Unguía-Chocó

Asunto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ”.

Estimados señores:

El Proponente _____
manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los Ítems con las Especificaciones Mínimas Técnicas Requeridas en los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Asistencia Técnica, en el marco de la ejecución del proyecto **DENOMINADO “FORTALECER LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ”.**

ITEM	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL						

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Proponente:

NIT proponente

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

**18.FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Descripción del proceso de identificación y ubicación de los beneficiarios que se atenderán en coordinación con la asociación beneficiaria y la Unidad Técnica Territorial No. 5 de la Agencia de Desarrollo Rural, dando cuenta de cómo se va a presentar la propuesta ante los beneficiarios y cómo se va a articular la entidad para este fin con las instituciones públicas y privadas con presencia en la región.

Descripción de su estrategia metodológica integral y participativa (ECAS). Relación y descripción de los métodos de asistencia técnica que van a utilizar y de su articulación para el desarrollo de la propuesta, favoreciendo las acciones orientadas al desarrollo de capacidades, para cada una de las etapas planteadas en el POI, dando cuenta de su pertinencia para el contexto específico de los beneficiarios y del carácter participativo de las mismas, dimensionando su aplicación con la población identificada. El proponente deberá dimensionar los requerimientos de recurso humano y financiero, en el tiempo, para desarrollar cada etapa.

Descripción de cómo se van a utilizar los recursos físicos, financieros y humanos para prestar el servicio, dimensionando su distribución en el territorio que se va a abarcar, y en el tiempo de la ejecución, presentando un presupuesto general de su propuesta y un cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes etapas.

Descripción de cómo y con quién se planea establecer alianzas estratégicas y acciones coordinadas en procura de la articulación con otras intervenciones e institucionales que tienen presencia en la región, dando cuenta de posibles fuentes de financiación de recursos de inversión, programas a través de los cuales se le va a dar continuidad al acompañamiento de los beneficiarios una vez culmine la ejecución del proyecto, entre otros.

Descripción de la estrategia de seguimiento a la gestión que va a implementar, dando cuenta de la estrategia e instrumentos de monitoreo y seguimiento, presentando posibles indicadores, instrumentos y frecuencias de monitoreo, y registro de la información, al igual que los responsables del seguimiento y monitoreo, que va a utilizar para medir los avances en la ejecución del proyecto.

Acta de socialización de la propuesta con los beneficiarios de cada asociación. La socialización debe realizarse con la Agencia de Desarrollo Rural en el territorio que se propone atender. El acta de reunión debe contener como elementos mínimos: lugar, fecha, hora, tema, asistentes, nombre del proponente, datos de la propuesta (área, cobertura, valor), comentarios; si los hubiera, registro fotográfico y firma de los asistentes.

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6
FICHA COMPONENTES A FORTALECER CON LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL

La asistencia técnica integral incluye actividades de fortalecimiento en los componentes organizativos, socio-organizativa, de formación, asistencia técnica, capacitación e implementación de buenas prácticas entre otros.

La propuesta de acompañamiento técnico-productivo en cultivos va a estar orientada por un profesional el sector agrícola para atender a la población; y un técnico agropecuario que apoyará todo el año a la comunidad; para la línea de aves ponedoras, se contará con un profesional en el área pecuaria, médico veterinario o zootecnista, para atender al resguardo y a los productores beneficiarios por un periodo de 12 meses.

Así mismo, se realizarán talleres y capacitaciones para el manejo adecuado del proceso de producción y acerca del componente ambiental, socio empresarial y comercial, respetando claramente la cultura y saberes ancestrales, que permitan aportar una visión sostenible de la vida y el territorio para el resguardo a cargo de un profesional socio-administrativo.

No obstante, y como se mencionó anteriormente, esta iniciativa al ser un proyecto con enfoque diferencial contará con la presencia de permanente de profesionales que brindaran transferencia de tecnología, respetando las practicas ancestrales de la comunidad.

Cabe mencionar que la disponibilidad de estos recursos humanos va a estar cofinanciada por La Agencia Desarrollo Rural, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico durante la implementación de la propuesta

TALLER COMPONENTES	TEMAS
<i>TALLER SOCIOAGROEMPRESARIAL</i>	Capacitar a los participantes del proyecto en modelo de organizacional de empresa agropecuarios y sistemas administrativos de los recursos en sus unidades productivas consolidadas en un sistema de asociatividad que permita tener poder de comercialización.
<i>BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS</i>	Capacitar a los productores en lograr el manejo y uso responsable de los agroquímicos durante todo su ciclo de vida: desde su descubrimiento y

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
 (Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
 Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
 NIT: 901.140.123-6

	desarrollo, ciclo comercial y uso en el campo, hasta su eliminación por el uso y disposición final de envases.
<i>MANEJO AGRONOMICO</i>	Se capacitará a los productores en todas aquellas labores que se realizan en cada uno de los cultivos a establecer en el proyecto, desde la preparación del cultivo hasta la cosecha, garantizando la calidad del producto y los mejores rendimientos, entre esas labores se encuentran, establecimiento, nutrición, manejo de malezas, manejo de plagas y enfermedades, manejo cosecha y postcosecha. El Ingeniero Agronomo desarrollara un plan para cada uno de los cultivos a establecer
<i>TALLER</i> <i>BUENAS PRACTICAS AVICOLAS, BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y MANEJO SANITARIOS PLANES</i>	Prevenir enfermedades en los sistemas pecuarios y agrícolas por la mala implementación de prácticas de manejo sanitario como desparasitación, vitaminización, vacunación y modelos de fertilización y control de plagas. Ilustrar y fortalecer las capacidades productivas enfocadas en un sistema de buenas prácticas de manejo sostenible.
<i>MANEJO AMBIENTAL</i>	Capacitar a los productores sobre medidas y actividades a desarrollar para evitar o mitigar los impactos medio ambientales durante la ejecución y vida del proyecto productivo. Generando procesos de participación en la conservación de los recursos naturales.

Componentes a fortalecer con la asistencia técnica integral			
Objetivo Especifico	Meta	Aspecto a fortalecer	Impacto esperado

Corregimiento de Tanela
Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA

(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)

Municipio de Unguía, Departamento del Chocó

NIT: 901.140.123-6

<p>Generar las capacidades de tipo técnico y productivo, mediante la dotación de activos productivos e infraestructura para la explotación de cultivos de plátano y aves ponedoras.</p>	<p>103 productores con nuevas capacidades técnico productivas en el manejo de cultivo y producción de plátano y aves ponedoras.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Asesoría para la implementación de buenas prácticas agrícolas.- Asesoría para la implementación de buenas prácticas avícolas.- Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo fitosanitario y zosanitario.- Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosecha y post cosecha de las dos líneas productivas.	<p>Un (1) resguardo con capacidades técnicas aprendidas que les permitan gestionar las producciones agropecuarias y que les brinden mayor productividad.</p>
---	---	--	--

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
 (Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
 Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
 NIT: 901.140.123-6

<p>Fortalecer las capacidades productivas a nivel técnico, social, administrativos, organizativo, ambiental y comercial por medio de estrategias de formación y seguimiento.</p>	<p>Las cuatro (4) comunidades del resguardo de Tanela fortalecidas en actividades a nivel técnico, social, administrativos, organizativo, ambiental y comercial</p>	<p>-Fortalecimiento de conocimientos y buenas prácticas agrícolas en el sistema productivo.</p> <p>-Productores conscientes de la comercialización de su producto en los mercados.</p> <p>-Fortalecimientos de las capacidades administrativas en adquirir habilidades contables y organizativas.</p>	<p>1 Resguardo, con fortalecimiento de capacidades, técnicas, sociales, administrativas, organizativas, ambientales y comerciales.</p>
--	---	---	--

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

19. MINUTA CONTRATO

**CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
INTEGRAL**

Entre los suscritos a saber XXXX identificado con cedula de ciudadana XXXX de XXX actuando en nombre propio y en representación del XXXX con NIT XXXX, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, y XXXXX mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía XXXXX quien actúa en calidad de representante legal XXXX, con NIT: XXXX y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato como proveedor del Bloque NRO. 2 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECER LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ" para el PIDAR 489 de 2021, el cual se registrá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes clausulas:

CONSIDERACIONES

A través de la resolución 489 de 2021, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR "aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: *"FORTALECER LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ"*.

Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia del Bloque Nro. 2 el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

PRIMERO: OBJETO. CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6
**PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS
DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ”,** de la
Resolución 489 de 2021.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, las cuales hacen parte integral del mismo; Así:

En este caso así: **xxxx PESOS M/CTE.** (\$xxx).

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO: El contratista tendrá hasta 12 meses para desarrollar toda la ejecución, de acuerdo con el cronograma y plazos de entrega de productos establecidos en el marco lógico y el plan de inversión.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) El Resguardo Indígena de Tanela haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO. El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- ✓ Pagos parciales mensuales contra entrega de informes de actividades debidamente aprobados por el CTGL.
- ✓ **NOTA: Previa aprobación del plan de actividades.**

Corregimiento de Tanela
Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de El Resguardo Indígena de Tanela
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán en el área rural del municipio de UNGUÍA – DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

Además de las que son propias del contrato de prestación de servicios y de las que se deriven de la propuesta, el proponente seleccionado se obligará a:

- cc Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- dd Disponer del tiempo y personal suficiente y calificado para dar cabal cumplimiento a la prestación de los servicios objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que El Resguardo Indígena de Tanela pueda realizar

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

la revisión de cada una, verificando las actividades realizadas y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción de los informes de ejecución.

- ee Informar de inmediato a El Resguardo Indígena de Tanela de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- ff Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por El Resguardo Indígena de Tanela la póliza modificada.
- gg Presentar al Resguardo Indígena de Tanela los respectivos informes de las actividades realizadas de manera parcial.
- hh Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- ii Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
- jj Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, de acuerdo al proyecto.
- kk Construir una base de datos en donde se consigne toda la información de los productores beneficiarios que tenga al menos los siguientes campos: información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios.
- ll Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, bajo las metodologías ECA y talleres con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento.
- mm Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

- nn Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores beneficiarios en las actividades que se realicen y una continua coordinación y articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.
- oo Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.
- pp Entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el CTGL cuando estos lo soliciten.
- qq Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Supervisión.
- rr Informar al CTGL de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica.
- ss Al final del proceso de asistencia técnica, articular el proyecto productivo y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.
- tt Presentar los informes que solicite el CTGL por intermedio del Supervisor Designado.
- uu Colaborar con la organización beneficiaria en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- vv Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CTGL.
- ww Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- xx No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- yy Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- zz Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.

Corregimiento de Tanela
Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

- aaa Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- bbb Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- ccc Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la organización beneficiaria, a la ADR o a terceros.
- ddd Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA.

Son obligaciones del Resguardo Indígena de Tanela las siguientes:

- 4) Verificar el cumplimiento de las actividades realizadas en la prestación del servicio objeto del contrato previo entrega de informes por el CONTRATISTA y cumplan con todas las especificaciones técnicas.
- 5) Recibir los informes parciales y totales objeto del contrato suministrados por el proveedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del servicio requerido.
- 6) Pagar al CONTRATISTA el precio.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato recaerá en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

Corregimiento de Tanela
Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

DECIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

El proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

c) Cumplimiento del contrato. *Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.*

d) Pago de salarios e indemnizaciones. *Por el 10% del valor del contrato por el termino de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.*

Nota: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL

CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DECIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA.

DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del **CONTRATISTA** una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelanta las acciones legales que estime pertinente.

DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del termino previstode la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplirsu objeto. F) por las causales de ley.

DECIMA QUINTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercioque regulan la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con las consideraciones contempladas en el presente contrato, teniendo en cuenta que la Agencia Rural es cofinanciador del proyecto en mención: A través de la resolución 489 de 2021, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR “aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: *“FORTALECER LAS CAPACIDADES AGROPECUARIAS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLÁTANO Y SISTEMAS PRODUCTIVOS DE AVES PONEDORAS BENEFICIANDO A CUATRO COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO TANELA, MUNICIPIO DE UNGUÍA, CHOCÓ”*. A través de la modalidad directa.

DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil.

DECIMA SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio de Unguía, departamento del Chocó y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE: Resguardo Indígena de Tanela, Unguía - Chocó; teléfono celular: xxxx email: xxxx

EL CONTRATISTA: xxxx, Barrio xxxx, teléfono celular xxxx, email xxxx

En señal de ACEPTACION las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de Unguía a los _____ días del mes _____ del año 2022, sin embargo iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de

Corregimiento de Tanela

Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com

RESGUARDO INDÍGENA DE TANELA
(Resolución número 101 del 27 de Julio de 1982, expedida por el INCORA)
Municipio de Unguía, Departamento del Chocó
NIT: 901.140.123-6

inicio.

xxxxxx
C. C. No. xxxx
Representante Legal
Organización
EL CONTRATANTE

xxxxxx
C. C. No. xxxxx
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Corregimiento de Tanela
Celular: 3133402682

E-mail: resguardoindigenatanela@gmail.com brincha83@hotmail.com